G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-48-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2023-02672278-GDEBA-DPTLMYSPGP

VISTO el EX-2023-02672278-GDEBA-DPTLMYSPGP mediante el cual se gestiona el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza Nº 10191317 certificado 1140 endoso 2, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Póliza, corresponde al seguro Automotores, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 1 de enero de 2023 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2023;

Que el Departamento de Automotores dependiente de la Dirección de Contabilidad informa que dicha póliza corresponde a la referida Dirección;

Que se adjuntan factura por un monto de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta y nueve centavos ($479.424.49);

Que la Dirección de Presupuesto, ha efectuado la imputación presupuestaria de la Solicitud de Gastos Nº 9499,

Que el artículo 1° del Decreto N° 785/04 establece que la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas o Mixtas y Organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo

familiar, los bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con PROVINCIA SEGUROS S.A.;

Que se ha dado conocimiento del presente a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que, asimismo, el procedimiento contractual encuadra en los alcances del artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04 y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por un importe total de pesos monto de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta y nueve centavos ($479.424.49), correspondiente a la Póliza Nº 10191317 certificado 1140, endoso 2, atinente al seguro Automotores, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 - Ju 14 - Pr 1 - Ac 3 - In 3 - Ppr 5 - Ppa 4 - FF 11- UB 999 - Cta.Escritural 710 - Mon1.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARQUEZ Maria Laura
Date: 2023.02.24 14:25:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Laura Marquez
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.24 14:25:12 -03'00'